

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº 664

CHIGUAYANTE, 29 MAYO 2013

VISTOS

: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio Nº 335 de fecha 12 de abril de 2013, que designa como **MEDICO** por 44 horas semanales a Doña **CARRILLO ACEVEDO JESSY ALEJANDRA**; la carta renuncia de fecha 21 de marzo de 2013; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

SECRETARIO

: 1) Declárese el cese de la relación laboral de Doña CARRILLO ACEVEDO JESSY ALEJANDRA, R.U.T. Nº 16.156.256-4 en el cargo de MEDICO en CESFAM CHIGUAYANTE, dependiente de esta Dirección de Administración de Salud, a contar del 1º de mayo de 2013, por la causal contemplada en la letra A del artículo 48 de la ley Nº 19.378, esto es "RENUNCIA VOLUNTARIA".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSÉ A TONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- ♦ Sr. Director de Control
- ♦ Departamento Personal
- ♦ Interesado
- ♦ Archivo

Aseso

Jurídic

JARV/LTS/JRV/ARG/pvi

